

3º - Realizar por escrito un análisis formal, técnico, y estético de tres obras o fragmentos orquestales o de orquestas con coros, propuestos por el Tribunal. Dicho ejercicio será leído por el positor ante el Tribunal, que podrá formularle cuantas preguntas juzgue necesarias.

Sevilla, 20 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

*ORDEN de 21 de Octubre de 1983, sobre corrección de errores de la Orden de 30 de Agosto de 1983, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 12 vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorio de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 30 de Agosto de 1983 (B.O.J.A. 14 de Octubre de 1983) se observan los siguientes errores que han de ser corregidos.

1.- En el apartado 5.1 donde dice: Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán, para la asignatura de trompa, el que figura... debe decir: Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán, para las asignaturas de trompa y flauta, el que figura...

2.- En el apartado 5.4 c, donde dice: Se efectuará para la asignatura de trompa del modo que... debe decir: Se efectuará para las asignaturas de trompa y flauta, del modo que...

Sevilla, 21 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

*ORDEN de 21 de Octubre de 1983, sobre corrección de errores de la Orden de 30 de Agosto de 1983, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorio de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 30 de Agosto de 1983 (B.O.J.A. 14 de Octubre de 1983) se observan los siguientes errores que han de ser corregidos.

1.- En la base III, apartado 3-c añadir al final de dicho apartado lo siguiente:

Para las asignaturas teóricas de Arte Dramático y Danza, los opositores desarrollarán un tema, sacado al azar del pro-

grama, que figure en las ordenes Ministeriales del 26 de Abril de 1982 (B.O.E. 7 Mayo) y 28 de Junio de 1982 (B.O.E. 9 Julio) durante un tiempo máximo de cuatro horas y con bibliografía.

Sevilla, 21 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

*CORRECCION de errores a la Orden de 19 de Septiembre de 1983 (B.O.J.A. nº 80, de 7 de Octubre), por la que se hace pública la relación de vacantes existentes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose advertido error en el texto del Anexo II. CONCURSOS DE MERITOS PARA ACCESO A CATEDRA, de la citada Orden, ha de corregirse en el sentido siguiente:

1º.- En la asignatura de CIENCIAS NATURALES.

|                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| Donde dice:        |                                  |
| «Mixto de la Vers. | Málaga.                          |
| Mixto Nº 2.        | Andújar (Jaén)                   |
| Mixto              | San Pedro de Alcántara (Málaga)» |

|               |                                 |
|---------------|---------------------------------|
| Debe decir:   |                                 |
| «Mixto        | Villanueva de Córdoba (Córdoba) |
| La Sagra      | Huésca (Granada)                |
| María Bellido | Bailén (Jaén)»                  |

2º.- En la asignatura de DIBUJO.

|                   |                                 |
|-------------------|---------------------------------|
| Donde dice:       |                                 |
| «Mixto Nº 8       | Granada.                        |
| Mixto Nº 2.       | Andújar (Jaén)                  |
| Mixto.            | Torre del Mar (Málaga)          |
| Mixto.            | San Pedro de Alcántara (Málaga) |
| Mixto de la Vers. | Málaga.»                        |

|                     |                               |
|---------------------|-------------------------------|
| Debe decir:         |                               |
| «Alto Guadalquivir. | Cazorla (Jaén).               |
| Mixto               | La Carolina (Jaén)            |
| Cardenal Merino     | Santisteban del Puerto (Jaén) |
| Mixto               | Adra (Almería)                |
| Mixto               | Berja (Almería)»              |

Sevilla, 21 de Octubre de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 9 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela sita en el Partido de la Salud o Pedro Ponce, de 1.918'75 m<sup>2</sup>, para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta

de una parcela sita en el Partido de la Salud o Pedro Ponce, de 1.918'75m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91 de fecha veintitrés de Abril del mismo año) y cuya descripción es la siguiente: linda al norte con la finca matriz por la que también linda por el lado este, al sur con terrenos de D. José de la Rosa Prados y al oeste con el camino de Jaén, esta valorada en doscientas noventa mil pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de Septiembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 9 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de*

*12.000 m<sup>2</sup>, a segregar de la finca «El Chapatal», propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 12.000 m<sup>2</sup>, a segregar de la finca «El Chapatal», propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 29 de Octubre de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 299 de fecha 14 de Diciembre del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

- Dicha parcela linda al oeste con fachada de 94 m. en línea recta con el camino de servicio que separa esta parcela de la Estación de Ferrocarril «La Almoraima»; al sur, formando ángulo recto con la anterior línea y en una longitud de 103,45 m. con el resto de la finca matriz; este, formando ángulo recto con la anterior alineación y en una longitud de 138'00 m. con el resto de la finca matriz y noroeste, con la finca «La Almoraima S.A.», en línea recta y en una longitud de 112,00 m. el precio tipo puede ser de 2.000.000 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de Septiembre de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de 36,57 m<sup>2</sup>, sita en la plaza José Antonio, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a D. Francisco Morillo Rodríguez.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela de 36'57 m<sup>2</sup> sita en la Plaza José Antonio, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 8 de fecha doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos) y cuya descripción es la siguiente:

- Dicha parcela linda; Norte, con la c/ Fuentes; Sur con propiedad de D. Francisco Morillo Rodríguez; Este con la calle Tarifa y Oeste con la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Y está valorado en 36.570 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), y a D. Francisco Morillo Rodríguez.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 13 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la cesión gratuita de un solar de 10.000 m<sup>2</sup>, que se segregar de la finca «La Longuera» y «Pozo Piñero», al Ministerio de Educación y Ciencia propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la cesión gratuita de un solar de 10.000 m<sup>2</sup>, que se segregar de la finca «La Longuera» y «Pozo Piñero», al Ministerio de Educación y Ciencia, propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146 de fecha veintiocho de Junio del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y al Ministerio de Educación y Ciencia.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de Septiembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 16 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 12 solares, a segregar de la finca «Cruz de la Ermita», de una extensión superficial de 1594'23 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 12 solares, a segregar de la finca «Cruz de la Ermita», de una extensión superficial de 1.594'23 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación el día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 291, de 18 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno), y cuya descripción es la siguiente:

Linda al Norte con finca matriz, Este, terrenos del Instituto Nacional de Colonización, hoy D<sup>a</sup> Salud Torrado Prieto, Sur, con trozo carretera Sevilla, a Castiblanco y Oeste con carretera Sevilla a Castiblanco, Dicha superficie se destinará a la construcción de viviendas unifamiliares.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de Septiembre de 1983.